En la ciudad de lorca a veynte y dos
dias del mes de março de mill y quinientos
y sesenta y siete años se juntaron
a conçejo en las casas del [illegible] del
ayuntamiento a [illegible] para lo hazer [illegible]
[illegible] alcalde [illegible]
4 francisco [illegible] alcalde mayor en esta
ciudad juan [illegible] montenavarro de
alava [illegible] montes pedro
navarro de alava felizes [illegible] antonio
marin

En este ayuntamiento se leyo una carta
que escrivio [illegible] gines
regidor desta [illegible]
en que avisa [illegible] que
tienen determinado [illegible]
testimonios [illegible]
por ella parte[illegible].

E por la ciudad vista la dicha carta [illegible]
de [illegible] a las demas que tiene
escripto el dicho [illegible] gines y se an cometido a
[illegible] montes y pedro navarro de
alava felizes [illegible] y juan de alarcon
[illegible] los dichos comisarios [illegible]
las diligencias ante su [illegible] alcalde mayor que
sean necesarios [illegible] testimonios
que el dicho [illegible] gines dize por su carta
y [illegible] las diligençias [illegible]
que [illegible] necesarias [illegible]
[illegible] y la costa [illegible]